



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2002/361

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. CAMPOS CASTRO ALFREDO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de Diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior para ocupar la plaza No. 16101 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. CAMPOS CASTRO ALFREDO, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco, para participar en el Programa Especial de Promoción y ocupar la plaza No. 16101 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 5 de Marzo del 2001, el C. CAMPOS CASTRO ALFREDO, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE de la plaza No. 16101 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 14 de Marzo del 2001, el C. CAMPOS CASTRO ALFREDO, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en la que lo declara NO CONCURSANTE para obtener la plaza No. 16101 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. CAMPOS CASTRO ALFREDO, (dictaminado no concursante) y del C. VAZQUEZ FIGUEROA JOSE DE JESUS (dictaminado como ganador). Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. CAMPOS CASTRO ALFREDO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia 6 de diciembre del 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, que le causa agravio: El Secretario de la Escuela Preparatoria me expide una constancia que avala las 21 hrs. de asignatura en el Área de Fisiología y Psicología, de las cuales 13 hrs. corresponden al periodo de septiembre del 2000 al 28 de febrero del 2001 y 8 hrs. al periodo del 01 de diciembre del 2000 al 28 de febrero del 2001 estas últimas no son reconocidas debido a que en Oficialía Mayor aún no pasaban el trámite correspondiente por lo que presenté copias de propuestas y de los contratos que comprueban que antes del 4 de diciembre estaba cubriendo 21 hrs. de asignatura en el Área de Fisiología y Psicología.
- II. Al C. VAZQUEZ FIGUEROA JOSE DE JESUS, (ganador) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 17 de enero del 2002, se le informó de que el C. CAMPOS CASTRO ALFREDO, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria de ese Programa Especial.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los académicos participantes, resuelve ratificar la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. CAMPOS CASTRO ALFREDO como NO CONCURSANTE, en virtud de que no se acepta como prueba superveniente la constancia suscrita por el Secretario de la Escuela Preparatoria, toda vez que dicho documento fue expedido de manera extemporánea y no al momento de la convocatoria, por ello no acredita el punto 3 de los requisitos que a la letra dice: *"Los aspirantes a profesores de carrera deberán acreditar a la fecha de la convocatoria el mínimo de horas de docencia (definitivas y temporales no interinas) frente a grupo, por lo menos 10 horas para medios tiempos y 20 horas para tiempos completos, en el Área o Áreas de conocimientos que se concursan, impartidas en el Módulo o Escuela a la que aspira como académico de carrera"*.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. CAMPOS CASTRO ALFREDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 16101, Profesor de Carrera Asociado "A", de

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Preparatoria Regional de Tlajomulco, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 24 de enero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN


DR. ROGELIO LUNA ZAMORA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN: CAMPOS CASTRO ALFREDO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.